

II. Autoridades y Personal

1.—NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

DECRETO 105/1998, de 28 de julio, por el que se dispone el cese de D. Ramón Zapatero Gómez como Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1998.

DISPONGO

Cesar a D. Ramón Zapatero Gómez como Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres, agradeciéndole los servicios prestados.

Mérida, 28 de julio de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

DECRETO 106/1998, de 28 de julio, por el que se nombra a D. Angel Cepeda Hernández como Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

A propuesta del Consejero de Presidencia y Trabajo, de conformidad con lo establecido en el art. 25.16 de la Ley 2/1984, de 7 de junio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 28 de julio de 1998.

DISPONGO

Nombrar a D. Angel Cepeda Hernández como Director Territorial de la Junta de Extremadura en Cáceres.

Mérida, 28 de julio de 1998.

El Presidente de la Junta de Extremadura,
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
VICTORINO MAYORAL CORTES

2.—OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 30 de julio de 1998, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se declaran aprobadas las listas provisionales de admitidos y excluidos para participar en el turno de ascenso para el personal laboral fijo discontinuo, dependiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura que presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios.

Convocado por Orden de 19 de junio de 1998 (D.O.E. n.º 72, de 25 de junio) turno de ascenso para el personal laboral fijo discontinuo dependiente de la Comunidad Autónoma de Extremadura que

presta sus servicios en la prevención y extinción de incendios, de conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la referida Orden, esta Dirección General de la Función Pública

RESUELVE

PRIMERO.—Declarar aprobadas las listas provisionales de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación de las causas, para participar en el turno de ascenso convocado mediante la referida Orden.

SEGUNDO.—Los aspirantes dispondrán de un plazo de diez días contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, para subsanar los defectos que hayan motivado la exclusión y efectuar las reclamaciones.